

b) Sigam contribuyendo a la rehabilitación y desarrollo del Chad;

4. *Observa con satisfacción* que se han celebrado en diciembre de 1986 y en febrero de 1988 en Nyamena las reuniones sectoriales complementarias<sup>77</sup> previstas por la mesa redonda sobre asistencia al Chad celebrada en Ginebra en diciembre de 1985;

5. *Pide* al Secretario General que:

a) Contribuya, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la elaboración de un plan de desarrollo para el Chad para 1989-1992;

b) Siga evaluando, en estrecha colaboración con los organismos humanitarios interesados, las necesidades de índole humanitaria, en particular en los sectores de la alimentación y de la salud, de las poblaciones desplazadas;

c) Movilice una asistencia humanitaria especial en beneficio de las víctimas de la guerra, las calamidades y los desastres naturales, así como para el reasentamiento de las personas desplazadas;

6. *Invita* a los Estados, organismos y programas competentes de las Naciones Unidas a que participen activamente en la mesa redonda de donantes sobre la asistencia para la rehabilitación y a la reconstrucción de la región septentrional del Chad, prevista para los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1988;

7. *Pide* al Secretario General que mantenga en examen la situación del Chad e informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones.

83a. sesión plenaria  
20 de diciembre de 1988

#### 43/206. Asistencia de emergencia a Somalia

*La Asamblea General,*

*Tomando nota* del mensaje dirigido al Secretario General por el Jefe de Estado de Somalia, en el que se expone el grave problema humanitario que afecta a las provincias septentrionales de Somalia a causa de los ataques de bandidos armados contra pueblos, aldeas e instalaciones públicas, y se pide asistencia de emergencia para ayudar al Gobierno a hacer frente al problema de los grandes contingentes de personas desplazadas y a reparar, rehabilitar y reconstruir los servicios y las instalaciones públicas de importancia vital,

*Consciente* de los críticos problemas económicos con que ya se enfrenta Somalia, así como de la pesada carga impuesta a su economía por la presencia masiva de más de 700.000 refugiados,

*Teniendo en cuenta* que Somalia figura en la lista de los países menos adelantados del mundo y que su infraestructura social y económica apenas si alcanza para hacer frente a las necesidades de sus propios habitantes,

*Reconociendo* que la devastación en gran escala registrada en las provincias septentrionales de Somalia exige una respuesta inmediata de la comunidad internacional de modo que se pueda poner en marcha un programa de asistencia de emergencia que suministre alimentos, agua y alojamiento a los habitantes que han quedado sin hogar a consecuencia de estos acontecimientos, y un programa de asistencia de emergencia y rehabilitación que permita a la población afectada regresar a sus hogares y ser autosuficiente,

1. *Expresa* su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Somalia ante la compleja situación de desastre en que se hallan las provincias septentrionales;

2. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que despliegan el Secretario General y las organizaciones apropiadas del sistema de las Naciones Unidas y la asistencia que se ha suministrado hasta la fecha al pueblo y al Gobierno de Somalia para hacer frente a la emergencia;

3. *Pide* al Secretario General que persista en sus esfuerzos por movilizar la asistencia internacional y que coordine los esfuerzos de las organizaciones apropiadas del sistema de las Naciones Unidas con miras a responder de forma concertada y eficaz a la petición de asistencia humanitaria del Gobierno de Somalia, que proceda a evaluar las necesidades humanitarias prioritarias, en estrecha cooperación con las autoridades gubernamentales y con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y que señale sin demora las conclusiones a la atención de la comunidad internacional;

4. *Exhorta* a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a que proporcionen asistencia financiera, material y técnica que permita atender eficazmente a las necesidades que determine el Secretario General en materia de operaciones de socorro, rehabilitación y reconstrucción;

5. *Pide* al Secretario General que dé cuenta de sus esfuerzos al Consejo Económico y Social en su primer período ordinario de sesiones de 1989 y que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

83a. sesión plenaria  
20 de diciembre de 1988

#### 43/207. Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 42/199, de 11 de diciembre de 1987, y sus resoluciones anteriores sobre la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano,

*Tomando nota* de la resolución 1988/50, de 26 de julio de 1988, del Consejo Económico y Social, y recordando las anteriores resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo,

*Observando con profunda preocupación* el grave empeoramiento de la situación económica del Líbano,

*Reafirmando* la urgente necesidad de una mayor acción internacional para ayudar al Gobierno del Líbano en sus constantes esfuerzos de reconstrucción y desarrollo,

*Acogiendo con beneplácito* los decididos esfuerzos realizados por el Gobierno del Líbano para ejecutar su programa de reconstrucción y rehabilitación,

*Observando con reconocimiento* el nombramiento por el Secretario General del Representante Especial para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano y Coordinador Residente de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el Líbano,

*Tomando nota* del informe del Secretario General<sup>78</sup> y de las declaraciones formuladas el 8 de noviembre de 1988 por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría, y por el Representante Especial del Secretario General<sup>79</sup>,

<sup>78</sup> A/43/727.

<sup>79</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Segunda Comisión, 36a. sesión, y corrección.*

<sup>77</sup> *Ibid.*, párr. 34.

*Observando con satisfacción* que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo reanuda su programa en el Líbano,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por su informe y por las medidas que ha adoptado para movilizar la asistencia al Líbano;

2. *Encomia* al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría por su coordinación de la asistencia al Líbano a escala de todo el sistema;

3. *Pide* al Secretario General que continúe e intensifique sus esfuerzos por movilizar toda la asistencia posible dentro del sistema de las Naciones Unidas a fin de ayudar al Gobierno del Líbano en sus actividades de reconstrucción y desarrollo;

4. *Expresa su satisfacción* por el nombramiento por el Secretario General del Representante Especial para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano y Coordinador Residente de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el Líbano;

5. *Exhorta* a los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas a que intensifiquen sus programas de asistencia y los amplíen a fin de satisfacer las apremiantes necesidades del Líbano, y a que tomen las medidas necesarias para que sus oficinas en Beirut cuenten con el número adecuado de funcionarios de categoría superior;

6. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones acerca de los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

83a. sesión plenaria  
20 de diciembre de 1988

#### 43/208. Asistencia a Mozambique

*La Asamblea General,*

*Recordando* la resolución 386 (1976), de 17 de marzo de 1976, del Consejo de Seguridad,

*Recordando también* sus resoluciones pertinentes, en particular su resolución 41/197, de 8 de diciembre de 1986, en la cual se instó a la comunidad internacional para que respondiera con eficacia y generosidad a la solicitud de asistencia a Mozambique,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre asistencia a Mozambique, incluido su anexo<sup>80</sup>,

*Considerando* que Mozambique sigue viéndose afectado por una compleja situación de emergencia de gravísimas proporciones, según ilustra el informe del Secretario General,

*Observando con profunda preocupación* que Mozambique sigue padeciendo las consecuencias acumuladas y negativas de actos de desestabilización cometidos con ayuda del exterior, así como desastres naturales persistentes que, entre otras cosas, han provocado la pérdida de una enorme cantidad de vidas humanas, una vasta destrucción de la infraestructura del país, y un gran número de personas desplazadas, lo que combinado con la adversa situación económica internacional ha determinado la regresión general del desarrollo del país,

*Reconociendo* que sigue precisándose una asistencia internacional sustancial para la ejecución de proyectos de emergencia, reconstrucción y desarrollo,

*Destacando* que para responder adecuadamente a la situación de emergencia de Mozambique es necesario reforzar el socorro de emergencia con asistencia adicional para la rehabilitación y el desarrollo del país,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre asistencia a Mozambique, incluido su anexo;

2. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos desplegados por el Gobierno de Mozambique, según reflejan sus programas de emergencia y recuperación económica, y, a este respecto, destaca la necesidad imperiosa de asistencia internacional sustancial en apoyo de dichos esfuerzos;

3. *Expresa su reconocimiento*, y elogia al Secretario General y a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas por las medidas adoptadas con miras a organizar programas de asistencia internacional para Mozambique;

4. *Expresa su agradecimiento* a todos los Estados y a las organizaciones regionales, intergubernamentales y no gubernamentales que han prestado asistencia a Mozambique;

5. *Observa*, sin embargo, que la asistencia total prestada a Mozambique hasta la fecha sigue siendo insuficiente para hacer frente a las necesidades urgentes del país;

6. *Reitera su llamamiento* a la comunidad internacional para que siga prestando socorro de emergencia, con inclusión de ayuda alimentaria y servicios logísticos, a fin de mejorar la capacidad de distribución y para evitar que siga propagándose el hambre;

7. *Señala a la atención* de la comunidad internacional los sectores no alimentarios que se describen en los documentos de la Conferencia sobre Asistencia de Emergencia a Mozambique, celebrada en Maputo los días 26 y 27 de abril de 1988, cuya financiación sigue siendo deficiente, particularmente en los sectores de la agricultura, la salud y la educación;

8. *Exhorta* a los Estados Miembros, organizaciones regionales e interregionales y a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que, siempre que sea posible, faciliten y amplíen su asistencia técnica, financiera y material a Mozambique, especialmente en forma de subvenciones, y los insta a que den prioridad a la inclusión de Mozambique en sus programas de asistencia para el desarrollo;

9. *Invita* a los programas y organizaciones apropiados del sistema de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, a que mantengan e incrementen sus programas actuales y futuros de asistencia a Mozambique;

10. *Pide* al Secretario General que:

a) *Persevere* en sus esfuerzos por movilizar la asistencia financiera, técnica y material necesaria a Mozambique;

b) *Siga coordinando* la labor del sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con el Gobierno de Mozambique, con miras a la ejecución de los programas de emergencia y rehabilitación del país;

c) *Mantenga* la situación de Mozambique en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miem-

<sup>80</sup> A/43/514.